



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

ORDENANZA MUNICIPAL

N°054/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), arribará a nuestra ciudad el día 19 de mayo, a objeto de entregar al Gobierno Municipal, el Diploma que declara a la ciudad de Sucre, como "**Capital Iberoamericana de la Cultura 2005**", oportunidad en la que nuestra institución debe brindarle el reconocimiento que el Sr. Fernando Rocafull, se merece.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, es un integrante activo de UCCI, en su condición de representante, ante las demás ciudades iberoamericanas, de la Capital de la República de Bolivia. En esa calidad, nuestra ciudad, fue merecedora del título de "**Capital Iberoamericana de la Cultura 2005**", situación que será ratificada a través de la entrega del respectivo Diploma por el Sr. Fernando Rocafull, en representación de la UCCI.

Que, el título que nuestra ciudad recibirá, fue posible gracias al apoyo brindado a nuestra ciudad por el Sr. Fernando Rocafull; quien además, permanentemente, coadyuva y facilita la presencia de representantes del Gobierno Municipal en diversos eventos internacionales, cuya utilidad para la gestión municipal es de indudable valía.

Que, la entrega del Diploma a Sucre como "**Capital Iberoamericana de la Cultura 2005**", se constituye en un hecho que realza la conmemoración del 196 aniversario del Primer Grito Libertario de América, lanzado en Chuquisaca el año 1809; gesta heroica que señaló el camino de la independencia americana, para culminar, el 6 de agosto de 1825, con el nacimiento de Bolivia como República Independiente.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, y distinga al Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 12, **conferir la condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA en el GRADO DE HONOR AL MÉRITO"**, a ciudadanos meritorios que presten importantes servicios a la ciudad, situación a la que corresponde el aporte y la cooperación brindada a nuestra ciudad por el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otórgase la **condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA en el GRADO DE HONOR AL MÉRITO"** al Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), por su permanente apoyo a nuestro Gobierno Municipal, y por haber coadyuvado en el reconocimiento de la ciudad de Sucre como "**Capital Iberoamericana de la Cultura 2005**".

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día miércoles 20 de mayo, a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

CONSIDERANDO:

Luis Fidel
Lic. Fidel Herrera Rellini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Graciela
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 19 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

Aydeé

Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

